

Araceli REINOSO  
Oficial de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes 22 de marzo de 2022

**VISTO:**

El CUDAP: EXP-UVM: 000101/2022; mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, inicia las tramitaciones pertinentes para la cobertura de un cargo de **Ayudante de Primera**, dedicación **Simple**, en carácter de **Suplencia** (CCO. 3194) **Perfil docente con desarrollo Profesional**, en las asignaturas Ética y Deontología Profesional - Gestión en Salud, de la Carrera de la Licenciatura en Obstetricia, de la Escuela de Ciencias de la Salud, y:



**CONSIDERANDO:**

Que el Estatuto Académico de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su Artículo N° 71, inciso “g”, que establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores interinos y suplente y a su vez en el Art 15 del mismo estatuto establece que corresponde a los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los Planes de Estudio de las distintas Carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes a su cargo.

Que dicha Convocatoria de Inscripción de Aspirante Publica y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 de Cobertura de Cargos Docentes Transitorios y su modificatoria RR 1528/2019.

Que a Fs. 01 Dirección de Departamento de Ciencias Básicas, solicita la cobertura de un cargo de Ayudante de Primera, dedicación Simple, en carácter de Suplencia (CCO. 3194).

Que en Fs. 03 se da la aprobación desde Rectorado para continuar con las tramitaciones pertinentes.

Que a Fs. 04 la Secretaria de Hacienda y Administración presta acuerdo favorable, indicando la existencia del mismo.

**Cpde. RESOLUCION R. N° 145/2022**



Que a Fs. 05 se solicita a Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y a Coordinadora de Carrera, el Perfil necesario según Carrera docente y formación o requerimientos a cumplir, según Plan de estudio de carrera y perfil del egresado, para la cobertura de un cargo de Ayudante de Primera, dedicación Simple, en carácter de Suplencia (CCO. 3194), para cumplir funciones de ayudante de trabajos prácticos, en las asignaturas Ética y Deontología Profesional - Gestión en Salud, de la Licenciatura en Obstetricia, de la Escuela de Ciencias de la Salud.



Que a Fs. 08 se da respuesta de todo lo solicitado desde la Dirección del Departamento.

Que habiéndose dado tratamiento oportuno en la Sesión Extraordinaria y remota del Consejo Departamental del día 14 de marzo del corriente año, constando en Acta III, resuelve aprobar por unanimidad cubrir la necesidad a través de una Convocatoria de Aspirantes Publica, Abierta, de antecedentes y sin clase de oposición.

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas en conjunto con Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y Coordinadora de Carrera, y aprobado por el CDCB proponen la nómina que conformara el tribunal Evaluador Titular, a saber: Bertres Cesar, Prof. Adjunto UNViMe, DNI: 33.099.189; De Carlini Carlos, Prof. Adjunto UNViMe, DNI :20.688.054; Cortez Noelia, Ayud. 1ra UNViMe, DNI: 33.429.114 y como miembro evaluadores suplentes: Frenchia Valeria, Prof. Adjunto UNViMe, DNI: 24.335.254; Costamagna Mariana, Ayud. 1ra UNViMe, DNI: 29.835.270; Jofre Analía, Ayud. 1ra UNViMe, DNI: 32.915.875. Que se propone un plazo de inscripción desde **el día 29 de marzo y hasta el día 05 de abril del** corriente año; con Periodo de Designación desde la toma de posesión del cargo y hasta el 31 de marzo de 2023.

Que la Secretaria Académica y de Posgrado toma intervención prestando aval necesario.

Que Asesoría Legal y Técnica toma intervención, emite opinión y presta acuerdo favorable.

**Cpde. RESOLUCION R. N° 145/2022**



**ES COPIA**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO  
Oficina de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2022 - "Las Malvinas son argentinas"

Que el Sr. Rector, presta conformidad visto lo actuado en el presente y dictaminado por Asesoría Legal y Técnica .

Que Oficina de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones



**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1° . - APROBAR** la Convocatoria a Inscripción de Aspirantes Pública, Abierta, de Antecedentes y sin clase de Oposición, tramitadas bajo Expediente 000101/2022 desde la Dirección del Departamento de Cs. Básicas.

**ARTICULO 2° . - LLAMAR** a Inscripción de Aspirantes para cubrir **Un (1) cargo** de **Ayudante de Primera**, dedicación **Simple**, en carácter de **Suplencia** (CCO. 3194) **Perfil Docente con desarrollo Profesional**, con titulación de grado de Lic. en Obstetricia, que acredite conocimiento relativos a la gestión/administración hospitalaria y ética/bioética (no excluyente); para las asignaturas **Ética y Deontología Profesional y Gestión en Salud**, con destino del cargo al Departamento de Cs. Básicas, con un periodo de designación desde la toma de posesión de cargo y hasta el 31 de marzo de 2023.

**ARTÍCULO 3° . - ESTABLECER** que la convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II de la RR 1169/2019 y su modificatoria RR 1528/2019.-

**ARTICULO 4°: DECLARAR** abierta la inscripción entre el **día 29 de marzo y el 05 de abril** del corriente año. - las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad situada en las Heras N ° 383, en horarios de 9 a 14 hs, previa solicitud de turnos a: [mesaentrada@unvime.edu.ar](mailto:mesaentrada@unvime.edu.ar).

**Cpde. RESOLUCION R. N° 145/2022**

Dr. David Rivarola  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. Valeria E. FRENCI  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Y DE POSGRADO  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**ES COPIA**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO  
Oficina de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2022 - "Las Malvinas son argentinas"

Debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción (Anexo II Formulario de Inscripción para cubrir cargo docente interinos o Suplente por evaluación de antecedentes. - UNViMe-). -
- Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
- Dos (2) índices de la documentación presentada.
- Una vez inscripto deberá enviar a [concursos@unvime.edu.ar](mailto:concursos@unvime.edu.ar), una copia de Curriculum vitae presentado como archivo adjunto (el nombre del archivo como el asunto deberán llevar el N° de Expediente de la Inscripción y el, nombre del aspirante).-



**ARTICULO 5°: DESIGNAR** la siguiente Comisión Evaluadora. -

**Miembros Titulares**

Nombre y apellido	Cargo	Universidad	DNI
Bertres Cesar	Prof. Adjunto	UNViMe	33.099.189
De Carlini Carlos	Prof. Adjunto	UNViMe	20.688.054
Cortez Noelia	Ayud. 1ra	UNViMe	33.429.114

**Miembros Suplentes**

Nombre y apellido	Cargo	Universidad	DNI
Frencia Valeria	Prof. Adjunto	UNViMe	24.335.254
Costamagna Mariana	Ayud. 1ra	UNViMe	29.835.270
Jofre Analía	Ayud. 1ra	UNViMe	32.915.875

Dr. David Rivera  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Valeria E. FRENCIA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Y DE POSGRADO  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**Cpde. RESOLUCION R. N° 145/2022**



**ES COPIA**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO  
Oficina de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2022 - "Las Malvinas son argentinas"

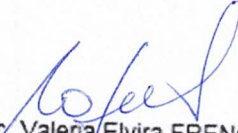
**ARTÍCULO 6°.** ESTABLECER que el gasto que demande dichas contrataciones deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

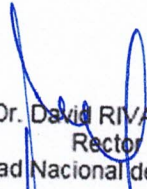
A.0001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4 Personal Transitorio  
Presupuesto vigente para esta Universidad. -

**ARTÍCULO 7°.** - Notifíquese, Publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCION R. N° 145/2022**



  
Lic. Valeria Elvira FRENCIA  
Secretaria Académica y de Posgrado  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
Dr. David RIVAROLA  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes